



**DEPTO. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS**

Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción

INT. N° 56

2015.09.03

**DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL D.S. N° 49 (V. Y U.) 2011, "EL BOSQUE DE LA VICTORIA" DE LA COMUNA DE EL BOSQUE, REGIÓN METROPOLITANA.**

**SANTIAGO,**

**HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**004932 03.09.2015**

**VISTOS:**

- a) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D. S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo previsto en el Artículo 64 "Autorización de prórrogas o nuevos plazos", letra e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".
- b) Resolución Exenta N° 1185 de 11.06.2014, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito con Consultora V y S Limitada o VEYESE Consultores Ltda.
- c) Resolución Exenta N° 2589 de 05.05.2015, Serviu Metropolitano, que dispone nuevo plazo para la calificación del proyecto de construcción del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, "El Bosque de la Victoria", de la comuna de El Bosque, Región Metropolitana.
- d) Carta de fecha 03.08.2015 de la Entidad Patrocinante Consultora V y S Limitada, en la que solicita nuevo plazo para la calificación del proyecto "El Bosque de la Victoria", emplazado en la comuna de El Bosque.
- e) Minuta sin fecha de la Sección de Ejecutivos de Proyecto, Serviu Metropolitano en la que fundamenta la solicitud realizada por la Entidad Patrocinante Consultora V y S Limitada.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se trata de la segunda prórroga solicitada por la Entidad Patrocinante Consultora V y S Limitada para la calificación del proyecto "El Bosque de la Victoria", emplazado en la comuna de El Bosque.
- b) Que el motivo de la prórroga se debe a que la Entidad Patrocinante Consultora V y S Limitada, aún tiene observaciones legales de dos familias que se encuentran a la espera de entrega de documentos actualizados, dicto la siguiente;

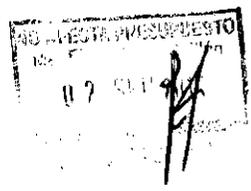
**RESOLUCIÓN:**

Otórguese un nuevo plazo de noventa días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución, para la calificación del proyecto tipología Construcción en Sitio propio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que se indica a continuación:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	N° Viv.	Entidad Patrocinante	Nuevo Plazo Otorgado
109163	El Bosque de la Victoria	El Bosque	41	Consultora V y S Limitada	90 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
PROYECTO PABLO SARDÍAS  
GEOGRAFO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO  
REGION METROPOLITANA





NMB/PCP/MJBM/KST/CBS

**Distribución:**

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Ejecutivos de Proyectos, Cartera Proyectos Regulares
- Sección Partes y Archivos



